



Diputados avalan Ley de Ingresos 2024 por 9 billones de pesos



RAFAEL ORTÍZ

Luego de una ríspida y acalorada discusión entre acusaciones y señalamientos y algunas denuncias, finalmente con **260 votos a favor y 195 en contra**, la mayoría de Morena en la **Cámara de Diputados aprobó el dictamen de la Ley de Ingresos de la Federación para 2024**.

Lo más sorprendente del tema es que la propuesta **plantea ingresos por 9 billones 66 mil millones de pesos** y autoriza al gobierno federal a contratar deuda por **un billón 950 mil millones de pesos y contraer adicionalmente una deuda externa de hasta 18 mil millones de dólares**.

Esta vez los morenistas tuvieron el apoyo del **Partido del Trabajo y el Verde Ecologista** con lo que autorizaron a la Ciudad de México un endeudamiento de 2 mil 500 millones de pesos para el financiamiento de obras.

También destaca la propuesta de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, que **permite a Pemex un endeudamiento neto interno de hasta 138.1 mil millones de pesos y externo hasta de 3 mil 726.5 millones de dólares**.

Según lo explicó en su momento **Luis Armando Melgar**, presidente de la **Comisión de Hacienda y Crédito Público**,

la propuesta no incluye nuevos gravámenes, ni aumentos a los vigentes y su contenido es lo que el país necesita.

"Se mantienen

finanzas públicas sanas, responsables, sólidas y sostenibles. Todo ello porque no se aumentan ni crean impuestos, tal como lo prometió el ciudadano **Presidente López Obrador**", expresó.

De igual forma indicó que se estima un crecimiento prudente y recursos para infraestructura y programas sociales y los proyectos de inversión.

Antes con la aprobación de la **Ley de Derechos**, se aprobaron entre otros, la creación de un fideicomiso que estará a cargo de la **Secretaría de la Defensa Nacional** y que **se conformará con los ingresos que se cobren a turistas extranjeros para destinarlos a la operación del Tren Maya**.

En el 2023, dichos recursos se destinaron en un **20 por ciento**, al **Instituto Nacional de Migración** para mejorar los servicios que en materia migratoria proporciona, y el **80 por ciento restante se destinó, para la planeación, estudios, proyectos e inversión en infraestructura a cargo de la entidad paraestatal de la Administración Pública Federal** cuyo objeto sea la **administración, operación y prestación de servicios aeroportuarios, aeronáuticos, ferroviarios, turísticos, culturales, entre otros de diversa índole**.

La creación de dicho fideicomiso fue avalado en el artículo primero transitorio que señala que **"Dentro de los 60 días hábiles siguientes a la entrada en vigor de la modificación al artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos, se deberá constituir el fideicomiso público federal señalado en el mismo artículo**.

